

Santiago de Cali, 21 de marzo del 2024

PODER PERSONA NATURAL

Señores:

CENTRO COMERCIAL LA PASARELA

Ciudad

REFERENCIA: PODER ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS

_____, mayor de edad, vecino(a) de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía _____, expedida en _____, hábil para contratar y obligarme, en mi calidad de copropietaria del local _____, Depósitos _____ del sótano _____, Garaje _____ del CENTRO COMERCIAL LA PASARELA, manifiesto a ustedes que confiero poder especial, amplio y suficiente a _____, mayor de edad, vecino(a) de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, hábil para contratar y obligarse, para que obrando en mi nombre asista en calidad de apoderado a la **Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del Centro Comercial La Pasarela que se realizará el 21 de marzo del 2024**, en la torre de parqueadero piso 9 del Club Ejecutivos salón 14. Faculto a mi apoderado(a) para que vote por las decisiones que se habrán de adoptar en la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios.

Si como consecuencia de la falta de quórum no se pudiese decidir los temas tratados en el orden del día, se procederá como indica la Ley 675 del 2001, en el artículo 41, para reunión de segunda convocatoria el 27 de marzo del 2024 a las 8:00 a.m., en el salón 14 del Club Ejecutivos Piso 11. Igualmente, manifiesto que mi apoderado(a) cuenta con facultades para representar mi coeficiente de copropiedad en la segunda convocatoria.

Atentamente,

Acepto,

Firma Del Propietario

Firma Del Apoderado

Nombre _____
C.C. N° _____ de _____

Nombre _____
C.C. N° _____ de _____

Instrucciones del Poder:

1. Una misma persona no puede representar más de cuatro (4) propietarios (Art. 88° R.P.H).
2. Los miembros del consejo de Administración, el Revisor Fiscal y el Administrador General no pueden ejercer la representación de terceros (Art. 88° R.P.H).
3. Este poder no requiere para su validez la autenticación de firmas, pero en el caso de que el otorgante sea una persona jurídica, le impone a su representante legal la obligación de demostrar tal calidad (Art. 837°, ANEXAR **CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO**)
4. Este poder faculta al apoderado para postular a su representado en los cargos de representación ante los órganos de administración de la copropiedad.
5. **Sin excepción, deben presentar este poder en la recepción de la asamblea, diligenciado y firmado por ambas partes.**